

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Económico-Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, la resolución de expediente sancionador por infracción en materia de tenencia y protección de los animales que se relaciona; advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrá retirar durante el plazo de un mes, contado a partir de la presente notificación, en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar acceso al expediente.

Los datos de carácter personal serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el gerente de Madrid Salud como responsable de los ficheros. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Interesado y DNI. — Número de expediente. — Fecha de la infracción. — Norma infringida. — Sanción impuesta

D. S. del V., 2667896-B. — 207/2010/02211. — 2 de mayo de 2010. — Artículo 11.7 ORTPA. — 301 euros.

Madrid, a 10 de febrero de 2011.—El subdirector general de Servicios Económico-Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/1.464/11)